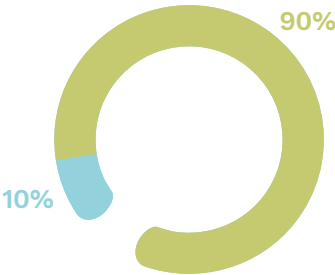


GOBIERNO CORPORATIVO

102-18, 102-19, 102-20, 102-22, 102-23, 102-26, 102-29, 102-30, 102-31, 102-32, 202-2

El Consejo de Administración está integrado por un máximo de 21 Consejeros propietarios, según determine la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que los nombre, de los cuales, al menos el 25% deben ser Consejeros independientes. Actualmente, siete de los diez Consejeros propietarios son independientes, con ello, se supera el requerimiento legal a este respecto. De igual manera, el Consejo de Administración designa a un secretario que no forma parte de tal órgano social. El Consejo de Administración es apoyado por el Comité de Auditoría y el de Prácticas Societarias.

DISTRIBUCIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO POR GÉNERO



- Masculino
- Femenino

El **92%** de los altos directivos son **mexicanos**

Consejo de Administración

Consejeros Propietarios

- Armando Santacruz González **PRESIDENTE**
- Margarita Hugues Vélez*
- Eugenio Santiago Clariond Reyes Retana*
- Eugenio Gerardo Manzano Alba
- Francisco Javier del Valle Perochena
- Francisco Javier Moguel Gloria*
- Francisco Javier Ruiz Galindo y Terrazas*
- Ernesto Moya Pedrola*
- José Antonio Vértiz Pani*
- Fernando Benjamín Ruiz Sahagún*
- Juan Pablo del Río Benítez **SECRETARIO**
- Almaquio Basurto Rosas **PROSECRETARIO**

Consejeros Suplentes

- Federico Santacruz González
- Juan Pablo del Valle Perochena
- Antonio del Valle Perochena

Comité de Auditoría y Prácticas Societarias

Francisco Javier Moguel Gloria PRESIDENTE
Francisco Javier Ruiz Galindo y Terrazas MIEMBRO
Margarita Hugues Vélez MIEMBRO
Juan Pablo del Río Benítez SECRETARIO, NO MIEMBRO

ÉTICA E INTEGRIDAD

GRI 418: 103-1, 103-2, 103-3
102-16, 102-17, 418-1

Los valores de Pochteca definen la postura de nuestra empresa respecto a nuestra forma de actuar y hacer negocios. Estamos convencidos de que como compañía debemos fomentar el cumplimiento a las leyes y normas aplicables a nuestro negocio y actuar con integridad y respeto hacia nuestros grupos de interés.

De igual manera, con la finalidad de apearnos a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Terceros, integramos un Comité de Privacidad, el cual se encarga de establecer el plan de acción y verificar el cumplimiento del mismo para atender aspectos vulnerables detectados en el diagnóstico de cumplimiento a la Ley antes mencionada.

Durante 2017, no recibimos ningún reporte derivado de incumplimiento a lo anterior.

CÓDIGO DE ÉTICA

GRI 205, 206, 405, 406, 407, 408, 409, 412, 418, 419: 103-1, 103-2, 103-3
102-17, 205-2, 206-1, 406-1, 412-2, 419-1

Contamos con un Código de Ética que funciona como una guía a la cual alinea- mos nuestras acciones. En éste estable- cemos las políticas de:

- El derecho a la libre asociación
- La no discriminación e igualdad de oportunidades
- La prohibición del trabajo forzoso e infantil
- Integridad e igualdad de las personas
- Comportamiento íntegro
- Liderazgo con respeto
- Veracidad de la información
- Buen uso de herramientas
- Confidencialidad
- Trato justo
- Discreción

La información contenida en nuestro Código de Ética es transmitida a todos los colaboradores desde su proceso de inducción y reforzada de manera continua. Además, es compartida con nuestros clientes y proveedores para solicitar su cumplimiento.

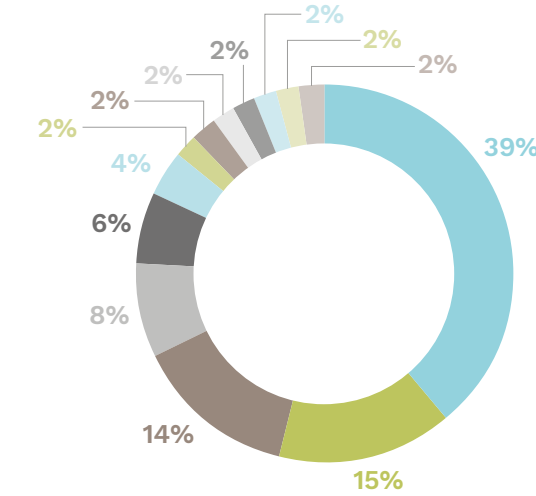
Ponemos a disposición de colaborado- res, clientes, proveedores y comunidad vecina nuestro mecanismo de “Línea de Transparencia” mediante el cual se denuncia cualquier incumplimiento a nuestras políticas y a este Código. Estas denuncias son administradas por una entidad externa a manera de asegurar el anonimato y la confidencialidad de la información, y posteriormente son evaluadas para generar planes de ac- ción por el Comité de Ética.

Es posible reportar cualquier desviación a nuestro Código de Ética por los siguientes medios:

- Correo electrónico
- Línea telefónica
- Página web

Los resultados del uso de esta herramien- ta durante 2017 fueron los siguientes:

DENUNCIAS RECIBIDAS POR CATEGORÍA (Línea de Transparencia)



- Hostigamiento a colaboradores - 19
- Negligencia laboral - 7
- Conflicto de intereses - 7
- Abuso de confianza - 4
- Acoso sexual - 4
- Condiciones riesgosas de seguridad - 2
- Quejas de clientes (servicio/trato del personal) - 1
- Violencia en el trabajo - 1
- Beneficios / Tratos no éticos - 1
- Incumplimiento a leyes o regulaciones de autoridades - 1
- Irregularidades contables - 1
- Represalias a denuncias anónimas - 1
- Uso de sustancias ilegales - 1

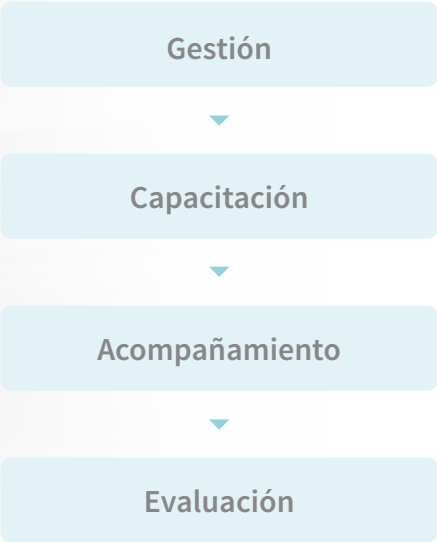


Para mayor información consulta nuestro Código de Ética incluido en el Manual de Proveedores



Con base en el análisis de estos reportes, hemos desarrollado un programa de concientización que será puesto en marcha durante el 2018. Este plan tiene como objetivo atender las causas de los incumplimientos y sensibilizar a nuestros colaboradores y su círculo de influencia, acerca de la importancia de apegarse a los valores y cultura ética de la empresa.

Este programa será desarrollado de la mano con la organización México Unido Contra la Delincuencia, mediante el siguiente proceso.



Durante el mismo se abordarán temas como:

-  **Participación en la legalidad e ilegalidad en el país**
-  **Herramientas para hacer lo correcto**
-  **Reconocimiento de normas para generar relaciones y ambientes laborales pacíficos y seguros**
-  **Asertividad y pensamiento crítico para la toma de decisiones**

Asimismo, hemos elaborado una serie de reglamentos y políticas internas que complementan el Código de Ética como son: convenio de confidencialidad, no competencia desleal y manejo de la información, reglamento interno de trabajo y política del SIG.